		ICIONAL					
		Código					
	FOR	FGN-MP03-F-22					
FISCALÍA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01 "	Página: 1 de 8	( 6.11 60 / 12

## DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

#### **ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

Ciudad y fecha de la diligencia: Cañasgordas — Antioquia, 02 de octubre de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal: 16** (Dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

**Bloque:** Noroccidente

Postulado: HERNAN DARIO MORENO CALLE RAD. 110016000253200682520

**ID Bien:** 105409

Tipo de bien: INMUEBLE RURAL

Descripción del bien: FINCA LA VITRINA

Identificación del bien: FOLIO DE MATRICULA No 011-17360 - FICAH PREDIAL:

5704118 - CÉDULA CATASTRAL: 1382002000000200003000000000.

Dirección del bien: N/A

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Municipio de Cañasgordas – Departamento Antioquia, vereda la Esperanza.

Entidades que participan en la diligencia: FGN — DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ, Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, HECTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ MURCIA CC 80.197.101; NESTOR FABIAN MURILLO RINCON CC

FISCALÍA							
	FOR	Código					
		· -	<del>.</del>	}	Versión: 01	I	FGN-MP03-F-22
place and the state of the	Fecha emisión	2020	12	16	version; u	Página: 2 de 8	

74.189.359; CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191 y JORGE EDUARDO ALDANA CALDERÓN 1070.705.686.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 4 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: MIGUEL MONTES CHARRASQUIAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.897.567

# Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

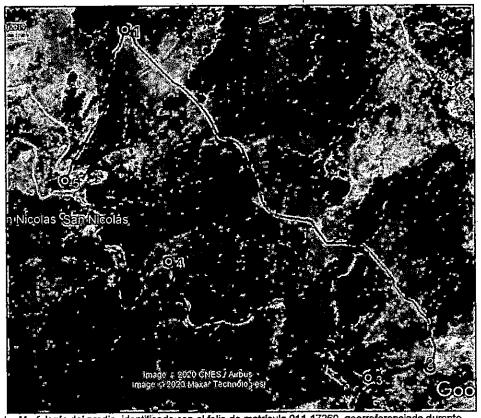
La siguiente información se obtuvo del informe de Investigador de Campo Nº 9-382179 de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por parte del técnico investigador LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, así mismo de la documentación que se ha recolectado por este despacho y de la obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro:

#### 1.-) FINCA LA VITRINA:

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 011-17360
- **2. CEDULA CATASTRAL**: 1382002000000200003000000000
- 3. LINDEROS: Al SUR con el rio la Herradura y el predio 1382002000000200008. AL ESTE con los predios 138200200000100001, 1382002000000100002, 1382002000000100, 1382002000000100048, 1382002000000100060, 13820020000020005 y 138200200000020006, AL NORTE con los predios 138200200000200002, 138200200000020005. AL OESTE con la vía a Frontino, Rio La Herradura y con el predio13820020000020002 y encierra.

		Código					
	FOR	FGN-MP03-F-22					
FISCALÍA	Fecha emisión	2020	12,	16	Versión: 01	Página: 3 de 8	1 311 111 00-1-22

4. ÁREA: 131 hectáreas y 5368 m2, delimitado por el siguiente polígono.



Ilustra La Morfología del predio, identificado con el folio de matrícula 011-17360, georreferenciado durante La diligencia, (contorno rojo).

Punto	Norte	Oeste
1	6°49'11.18"N	76° 7'3.65"O
2	6°48'38.98"N	76° 6'0.95"O
3	6°48'37.21"N	76° 6'11.34"O
4	6°48'56,58"N	76° 6'44.96"O
5	6°49'10.02"N	76° 7'2.56"O
1	6°49'35.10"N	76° 6'52.24"O

Cuadro de coordenadas púntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

j.							
	<del></del>	Código					
	FOR	FGN-MP03-F-22					
FISCALÍA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 8	

### 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

**CONSTRUCCIONES**: El predio cuenta varias unidades de construcción a saber **Vivienda principal**: cubierta en teja fibrocemento, correas en madera, mampostería ladrillo a la vista, pisos en cerámica y cemento, carpintería en madera (en mal estado de conservación); **Corral estructura metálica**, piso en tierra (en mal estado de conservación); **Altar de la virgen**, cubierta en teja fibro cemento, estructura de confinamiento, pisos en cemento y cerramiento en malla eslabonada.

Es de anotar que al interior del predio más exactamente sobre la margen derecha de la vía que conduce hacia Frontino se encuentra un área en proceso de construcción, tipo vivienda, con muros en tabla burda y cubierta en teja metálica de zinc, ubicada en la coordenada 6°49'11.00"N; 76° 07'01.79"O. Lugar donde se ubicó al señor LUIS EDUARDO JIMENEZ.

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes superiores al 45%, presenta encerramiento perimetral, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van praderas en pastos nativos, hasta áreas cubiertas por bosques naturales en gran parte de predio

- **6. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con acometida de servicios público domiciliario de energía Eléctrica, el agua es captada.
- **7. ESTADO DEL BIEN:** En cuanto a las construcciones dos de la descrita se encuentra en mal estado de conservación, en cuanto al predio en general en regular estado de conservación.

<b>‡</b>		ICIONAL					
		Código					
	FOR	FGN-MP03-F-22					
FISCALÍA	Fecha emisión	2020	12.	16	Versión: 01	Página: 5 de 8	

**8. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** El predio es ocupado por el señor MIGUEL MONTES CHARRASQUIAL y familia, quien manifiesta residir en el predio desde hace aproximadamente 6 años. Al momento de la diligencia el predio no se encontraba siendo explotado económicamente.

De igual forma el día de la diligencia se encontró al señor LUIS EDUARDO JIMENEZ, identificado con la CC 366.904, teléfono celular 3127508915, quien se encontraba construyendo una vivienda en madera y señalo que le fue vendido en la suma de 25 millones de pesos el lote por parte de una señora LINA, quien reside en la casa principal de la finca. En relación con lo dicho por el señor LUIS EDUARDO, se le pregunto al señor MIGUEL MONTES, por la venta del lote, quien confirmo la venta.

#### **OBSERVACIONES:**

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% del inmueble LA VITRINA con F.M.I No 011-17360; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (FRV) (ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119), tal y como se ordenó por parte del Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Medellín - Sala de Justicia y Paz, representado en esta diligencia por los doctores HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA, identificado con la C.C 80.197.101, NESTOR FABIAN MURILLO identificado con la C.C 74.189.359, el administrador CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA identificado con CC 79.614.191, v el topógrafo JORGE EDUARDO ALDANA CALDERÓN, identificado con CC 1070.705.686, quienes en nombre y representación de dicha entidad manifestaron lo siguiente: El inmueble rural objeto de secuestro y denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado HERNAN DARIO MORENO CALLE del Bloque Noroccidente, identificado con Folio de matrícula No. 011-17360, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su ficha catastral y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los senderos que lo atraviesan, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono objeto de la medida cautelar; dentro del área del mencionado predio se evidenciaron construcciones las cuales fueron descritas con anterioridad. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe materialmente.

jc							
	FOR	Código					
FISCALIA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 8	FGN-MP03-F-22

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el bien inmueble denominado **LA VITRINA** se encuentra en buen estado de conservación, excepto sus construcciones que están en mal estado. Es preciso aclarar que se registró ocupación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble denominado "LA VITRINA" (SIC, según VUR) a la fecha de la diligencia de secuestro es ocupado por el señor MIGUEL MONTES CHARRASQUIAL y familia, quien manifiesta residir en el predio desde hace aproximadamente 7 años y de igual forma el día de la diligencia se encontró al señor LUIS EDUARDO JIMENEZ, identificado con la CC 366.904, teléfono celular 3127508915, quien se encontraba construyendo una vivienda en madera y señalo que le fue vendida una parte del terreno en la suma de 25 millones de pesos por parte de una señora LINA, quien reside en la casa principal de la finca. En relación con lo dicho por el señor LUIS EDUARDO, se le pregunto al señor MIGUEL MONTES por la venta del lote, quien confirmo la venta; en este sentido el Fondo para la Reparación de las Víctimas -Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, le informa al mencionado ocupante, el señor MIGUEL MONTES CHARRASQUIAL, que a partir de la suscripción de la presente acta de secuestro, tendrá bajo su custodia y administración el predio objeto de esta diligencia y que en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, se le hace entrega del predio bajo la figura jurídica de comodato precario (sistema de administración) contemplado en la Resolución 00668 de 2020 y por un término de 30 días. Lo anterior, con la salvedad de que ese término se otorga con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de un contrato de arrendamiento entre el FRV y su actual ocupante.

En consecuencia, el FRV entregó a los interesados el formulario de solicitud de arrendamiento y les informó los requisitos financieros y jurídicos que se deben cumplir junto con los datos de contacto y correspondencia para resolver cualquier inquietud. Adicionalmente, se tomó registro fotográfico del predio e informó que durante el periodo otorgado deben ejercer sobre el predio actividades licitas y permitidas de acuerdo con el uso del suelo de dicho predio.

De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

FISCALIA CHIRATE SANS	<u> </u>	ICIONAL				
	FOR	Código				
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 8

De igual forma se deja constancia, que se le informo a la persona que atiende la diligencia, que a partir de la fecha queda a disposición del FRV inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del FONDO PARA LA REPÁRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

(x) Acta de secuestro.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por guienes en ella intervinieron.

JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Cargo Fiscal 161 Seccional

Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA

Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

FISCALÍA		<u> </u>					
	FOR	Código					
	Fecha emisión	2020	12	Version: Of	Página: 6 de 8	FGN-MP03-F-22	

Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MORILLEO RINCON Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas. Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA CALDERÓN Cargo: Topógrafo Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono -

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ